



## Visa para una formación profesional (§ 16a de la Ley de Permanencia)

### Observaciones generales

- Encontrará información general sobre el procedimiento de solicitar una visa, así como respuestas a preguntas frecuentes, bajo [www.san-jose.diplo.de/visa](http://www.san-jose.diplo.de/visa)
- La visa, en caso dado, debe ser autorizada por la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa únicamente podrá ser otorgada previa recepción de dicha aprobación.
- **El periodo normal de tramitación es de dos meses**; en casos particulares incluso puede ser mayor.
- Rellene el formulario de solicitud en línea en el [portal internacional](#) (“Auslandsportal”, disponible en inglés y alemán). Tras la revisión preliminar, recibirá un enlace para concertar una cita para la entrevista personal en la embajada.
- No necesita presentar una reserva de vuelo para solicitar la visa. Se ruega no comprar el boleto hasta que su solicitud haya sido aprobada.
- La embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Una solicitud incompleta atrasa el procedimiento y podría resultar en la denegación de la visa.
- **Se ruega abstenerse de realizar consultas sobre el estatus de la solicitud durante el periodo normal de tramitación.** Las consultas no pueden ser atendidas, debido a que suponen una importante carga de trabajo adicional para el consulado.

### Información general

Usted podrá realizar una formación profesional en Alemania siempre y cuando cuente con una plaza de formación en una empresa y conocimientos de alemán (en el caso de una formación profesional cualificada, nivel B1; en los demás casos, por regla general, cuando menos nivel A2). No obstante, en caso de contar con conocimientos de alemán de un nivel inferior, usted podrá tomar un curso de alemán antes de comenzar su formación.

Para mayor información en relación con vivir y trabajar en Alemania consulte el siguiente enlace: [www.make-it-in-germany.com](http://www.make-it-in-germany.com)



### Requisitos para la solicitud de visa

La siguiente documentación deberá presentarse completa para cada solicitud – los originales se presentan durante la entrevista personal.

- La solicitud se presenta primero en línea a través del [portal internacional](#) (“Auslandsportal”)
- Una [fotografía biométrica](#) reciente
- Pasaporte vigente firmado y con un mínimo de dos (2) páginas completamente libres
- Carta de motivación, firmada, en alemán o inglés
- Contrato de formación profesional en alemán, firmado por el empleador y el empleado (en caso dado, con documento de reconocimiento por parte de la Cámara de Comercio e Industria [IHK])
- Programa de la formación profesional
- En caso de que no esté confirmado aún por la empresa encargada de la formación profesional:  
comprobante de dominio del alemán (en caso de una formación profesional cualificada, nivel B1; en los demás casos, por regla general, al menos nivel A2)  
*o bien:*  
comprobante de inscripción en un curso intensivo de alemán como preparación para una formación profesional
- Comprobante de recursos económicos suficientes  
  
Financiación:  
Comprobante de financiación de por lo menos 822 euros netos / 990 euros brutos mensuales para el primer año (si se trata de una formación en una empresa) o de mínimo 959 euros netos mensuales (en caso de que la formación sea solo en un instituto o colegio técnico). En caso de que se tome un curso de alemán antes de iniciar la formación o de que el sueldo de aprendiz sea menor al monto mínimo, deberá comprobarse por separado, por ejemplo, a través de una [cuenta bloqueada](#), que se cuenta con la cantidad mensual faltante.
- En caso dado, autorización otorgada ya por la Agencia Federal de Empleo/el Servicio de Colocación Internacional para iniciar la relación laboral  
  
Nota: los empleadores alemanes tienen la posibilidad de solicitar directamente y de antemano la autorización por parte de la Agencia Federal de Empleo/el Servicio de Colocación Internacional requerida para el otorgamiento de la visa, presentando el contrato de formación profesional. Si dicha autorización se presenta ya durante el procedimiento de solicitud de visa se podría reducir notablemente el periodo de tramitación.



Seguro médico

Si usted como aprendiz está sujeto al seguro obligatorio de enfermedad alemán deberá tener en cuenta que la vigencia del mismo no comienza sino a partir del empadronamiento en Alemania y el inicio de la formación profesional. En caso de que llegue al país con antelación será necesario contratar un seguro médico privado hasta la fecha de inicio del contrato de formación profesional y que sea posible que se afilie al seguro obligatorio de enfermedad alemán. Algunos seguros médicos de viaje en ocasiones excluyen en sus condiciones la cobertura si está prevista una estancia prolongada o permanente. También los seguros conocidos como seguros “incoming” pueden llegar a contar con una exclusión de este tipo. Debe comprobar que contará con un seguro obligatorio de enfermedad alemán y, adicionalmente, con un seguro “incoming” privado con cobertura ilimitada.

**En el caso de solicitantes que no cuenten con la nacionalidad costarricense**

DIMEX/cédula de residencia de Costa Rica vigente, o impresión del DIMEX digital con código QR

**Tarifa**

Pago de la tarifa de solicitud de **75 euros**, pagaderos en colones en ventanilla en efectivo a tarjeta (Visa o Mastercard) el día de la entrevista.